	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Numero 061	AÑO
	FECHA: 30 DE MARZO	2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION ABIERTA NUMERO 002 - 2020

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que las empresas Industriales y Comerciales del Estado, para realizar sus procesos contractuales deben dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, pero se encuentran exceptuadas del régimen de Contratación Estatal de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo 93 de la ley 1474 de 2011, Ley 643 de 2001, sus decretos reglamentarios y Manual de Contratación de la entidad.

Que los días 18 al 20, se publica en la página web www.loteriadeltolima.com el pre pliego de condiciones y estudios previos de la Invitación Abierta Número 002 de 2020, cuyo objeto es: **RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE 110.000 ROLLOS BOND DE 400 FORMULARIOS Y 56.920 ROLLOS TÉRMICOS DE 150 FORMULARIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN FORMA SISTEMATIZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en estos pliegos de condiciones.

Que la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., debe dar apertura al Proceso de Invitación Abierta 002 -2020, el día 31 de marzo de 2020 en cumplimiento al cronograma de lo establecido en el pliego de condiciones, Adendas Nos 001 y 002- 2020 y conforme al numeral 2.5.2 del Manual de Contratación y pliego de Condiciones definitivo en su CAPITULO II Numeral 4.


Que según certificación expedida por el Técnico de Sistemas de la Entidad, no se presentaron observaciones al pre pliego de condiciones, dentro del plazo estipulado en el cronograma, a los correos institucionales juridica@loteriadeltolima.com gerencia@loteriadeltolima.com y sistemas@loteriadeltolima.com, así como a la ventanilla única que registra la documentación física que se recibe.

Que en el pliego definitivo se convocará a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, legalmente constituidas para que ejerza el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta Numero 002 de 2020, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y ley 850 de 2003.

Que por lo anteriormente expuesto:

Elaboro: BLANCA ENA BARRAGÁN TORO _____ Secretaria General y Jurídica - de la Unidad Administrativa. Revisó PAULA ALEJANDRA CAMPOS _____ Profesional Universitaria Unidad Operativa y Comercial.

1

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Numero 061	AÑO
	FECHA: 30 DE MARZO	2020

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Invitación Abierta Numero 002-2020, del día 27 de marzo de 2020, con el objeto de **RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE 110.000 ROLLOS BOND DE 400 FORMULARIOS Y 56.920 ROLLOS TÉRMICOS DE 150 FORMULARIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN FORMA SISTEMATIZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en estos pliegos de condiciones

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense el Pliego definitivo de Condiciones que determinaran el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma que se encuentra incluido dentro de los mismos, Adendas 001 y 002 – 2020.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta Numero 002 de 2020, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en la y página web de la entidad, www.loteriadeltolima.com

COMUNIQUESE Y CUMPLASE: Expedida en Ibagué a los treinta (30) días del mes de marzo de 2020.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente